

DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN VIA WEB

Intendencia Nacional de Desarrollo
e Innovación Aduanera

Expositora: Ing. Estelinda Alva Alva
ealvaa@sunat.gob.pe

Seminario Miércoles del Exportador – PROMPERÚ

08 de mayo de 2019

Lima, Perú



- ✓ Base Legal
- ✓ Régimen de Exportación Definitiva
- ✓ Documentación Exigible
- ✓ Alcance
- ✓ Canal de control de la DSW
- ✓ Acceso al aplicativo Web
- ✓ Registro de datos para numerar la DSW
- ✓ Regularización de la DSW
- ✓ Principales Beneficios

- ✓ LGA, aprobada por D.S.N°1053 publicado el 27.06.2008 y modificatorias.
- ✓ Reglamento de la LGA aprobado por D.S. N° 010-2009-EF publicado el 16.01.09 y modificatorias.
- ✓ Tabla de Sanciones aprobada por D.S.N.031-2009-EF y modificatorias.
- ✓ Ley de Delitos Aduaneros, Ley N° 28008 publicada el 19.06.2003 y modificatoria.
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por R.S. N° 007-99/SUNAT, publicado el 24.01.1999 y normas modificatorias.
- ✓ Procedimientos de exportación definitiva: DESPA-PG.02, DESPA-PE 02.01, DESPA-PE.02.02, DESPA-PE.02.03 y DESPA- PE.02.04

Régimen de Exportación Definitiva



- Es el **Régimen Aduanero** que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.
- No está afectada a tributo alguno.



- Declaración Aduanera de Mercancía. para el despacho simplificado web, Declaración Simplificada web (DSW) consumo definitivo en el exterior
- Factura o Boleta de Venta
- Documento de Transporte
- Otros según la naturaleza de la mercancía.



1. Exportaciones con fines comerciales, con valor (FOB) no mayor a US\$ 5000,00
2. Usuarios que cuentan con RUC y Clave SOL
3. La declaración Web (DSW) numerada, es impresa por el exportador.



Los canales de control a los que se somete la mercancía son:

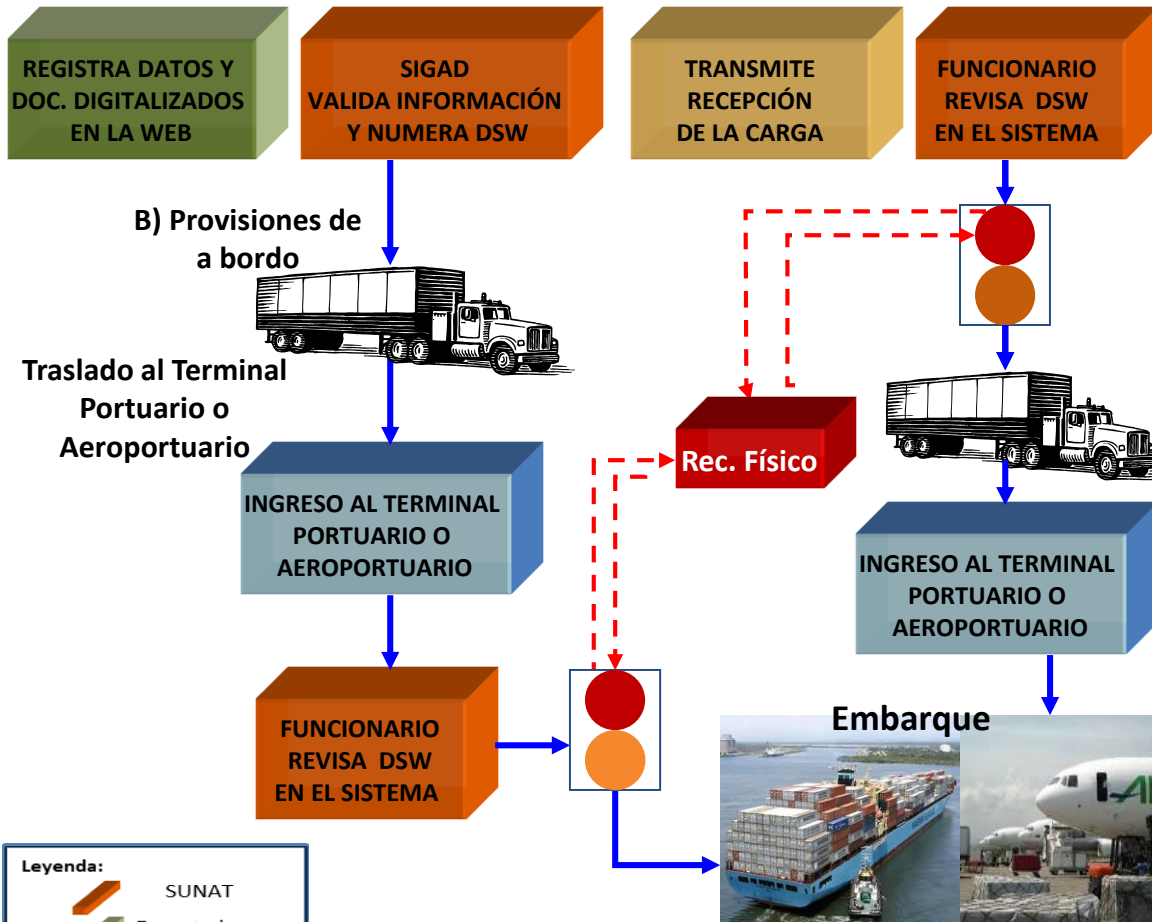
- a) **Naranja:** La mercancía queda expedita para su embarque.
- b) **Rojo** : Requiere de revisión documentaria y de reconocimiento físico.

Proceso de Exportación

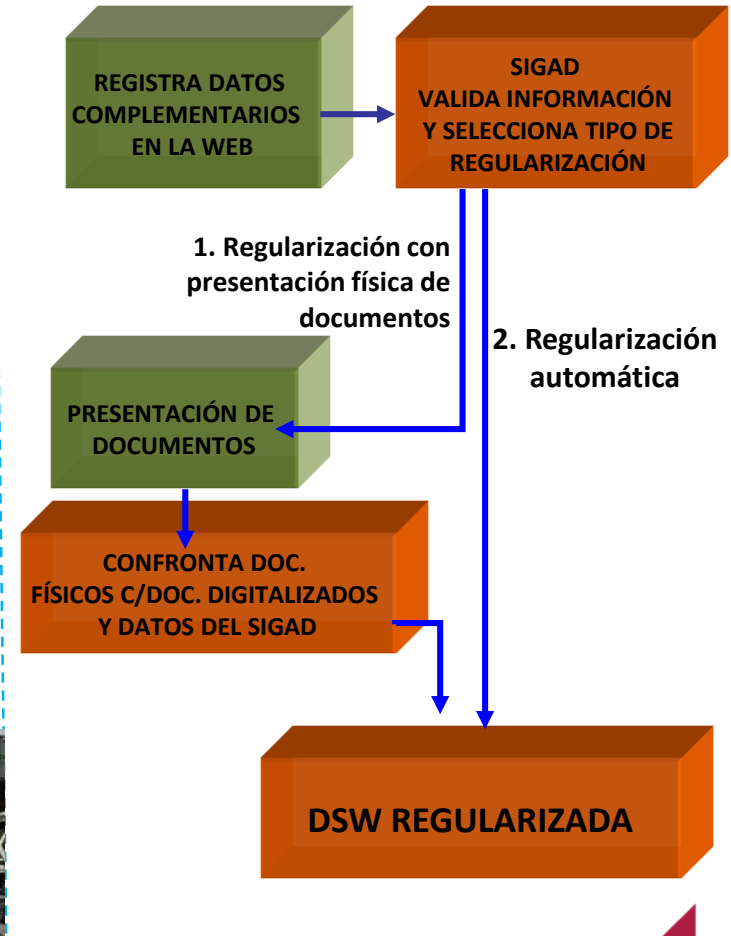


NUMERACIÓN Y EMBARQUE

A) Otras mercancías



REGULARIZACIÓN



Leyenda:

- SUNAT
- Exportador
- Dep. Temp.
- Term. Port.

30 días calendario

30 días calendario

Acceso al aplicativo Web



El exportador accede al aplicativo del Portal de SUNAT ingresando su RUC y clave SOL

El sistema valida el RUC y la clave SOL, de ser conforme da el acceso a las siguientes opciones:

- **Numeración**
- **Regularización**
- **Rectificación**
- **Consulta.**





Conozca las ventajas de la Notificación Electrónica SUNAT

Infórmese Aquí



República del Perú

Buscar

Institucional | SUNAT Rinde Cuentas | Legislación | Estadísticas y Estudios | Índices y Tasas | Padrones y Notificaciones | Contáctenos

Tamaño de Texto



Preguntas Frecuentes



Orientación Tributaria

- ▶ Cronogramas de Pago
- ▶ Imprentas SOL
- ▶ Planilla Electrónica
- ▶ Charlas SUNAT
- ▶ Tutores, Demos y Videos

+ Otros Temas

Orientación Aduanera

- ▶ Aranceles
- ▶ Importación de mercancías
- ▶ Incentivos Migratorios
- ▶ Clasificación Arancelaria
- ▶ Demo Utilitario Drawback

Servicios Virtuales >>>



RSS



Móvil



Portal de Transparencia



Libro de Reclamaciones

Tributarios



Inscripción al RUC



Declaración y Pago



Actualización del RUC



Presentación PDT



Comprobantes Electrónicos

Opciones sin Clave SOL
Consultas diversas como:
Consulta RUC, Comprobantes de Pago, Agentes Retención, etc



Comunidades Virtuales >>>

Aduaneros



Manifiesto de Carga



Consulta Dua



Teledespacho



Remates Aduanas



Pago Electrónico Aduanas



Declaración Exporta Fácil

Más servicios en:

SIGAD

Sistema Integrado de Gestión Aduanera

Operatividad Aduanera

Portal de la SUNAT

www.sunat.gob.pe



...: SUNAT Operaciones en Línea - Autenticación ::: - Windows Internet Explorer



SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA

OFICINA VIRTUAL

Lunes 17 de Junio
2013



Declaración y Pago

Ingrese aquí

- PDT
- Declaraciones Simplificadas
- Boletas de Pago
- Generación de NPS



**Trámites, Consultas,
Declaraciones Informativas**

Ingrese aquí

- Buzón electrónico
- RUC
- Comprobantes de Pago
- Libros y Registros Electrónicos
- Otras Declaraciones y Solicitudes
- Observaciones realizadas por SUNAT
- Depósito de Detracciones

[Compatibilidad](#) [Política de privacidad](#) [Aprende sobre SOL](#)



© 1997-2012 SUNAT - PERU. Todos los Derechos Reservados.

Portal de la SUNAT

www.sunat.gob.pe



...: SUNAT Operaciones en Línea - Autenticación ... - Windows Internet Explorer



SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA

OFICINA VIRTUAL

17/06/2013



Ingrese su Clave SOL

RUC:

USUARIO :

CLAVE :

Iniciar sesión

[Compatibilidad](#) [Política de privacidad](#) [Aprende sobre SOL](#)

© 1997-2013 SUNAT - PERU. Todos los Derechos Reservados.

Manual de Usuario



GRAN REMATE de locales en Gamarra **Jueves 20 de Junio** Más información Aquí



República del Perú

Buscar

Institucional | SUNAT Rinde Cuentas | Legislación | Estadísticas y Estudios | Índices y Tasas | Padrones y Notificaciones | Contáctenos

Tamaño de Texto



Preguntas Frecuentes



Orientación Tributaria

- Cronogramas de Pago
- Imprentas SOL
- Planilla Electrónica
- Charlas SUNAT
- Tutores, Demos y Videos

+ Otros Temas

Orientación Aduanera

- Aranceles
- Importación de mercancías

Servicios Virtuales >>>



Móvil



Portal de Transparencia



Libro de Reclamaciones

Tributarios



Inscripción al RUC



Declaración y Pago



Actualización del RUC



Presentación PDT



Comprobantes Electrónicos



Libros Electrónicos

Más servicios en:



Opciones sin Clave SOL

Aduaneros



Manifiesto de Carga



Consulta Dua



Teledespacho



Remates Aduanas



Pago Electrónico Aduanas



Declaración Exporta Fácil

Más servicios en:



Operatividad Aduanera

DESPACHO

- Información General
- Acerca del Teledespacho
- Bajar los Instaladores
- Instaladores Mailware
- Liquidación de Cobranza
- Terminales
- SICSA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados

Envíos

- Estado de envíos
- Envíos con problemas
- Cola Atención de Envíos
- Estado de orden
- Ranking de errores
- Archivos E

Manifiestos

- Manifiesto Courier
- Manifiesto de Carga
- Manifiesto de Envío de Entrega Rápida (EER)

Tránsito Aduanero Internacional

- Solicitud de Tránsito Internacional (Formulario Electrónico)
- Manual de Usuario
- Rutas y Plazos

Declaración Simplificada de Exportación Web

- Manual de Usuario

> Régimenes, Operaciones y Destinos Especiales

- Importación Definitiva - ID
- Admisión Temp. Reexportación
- Exportación Definitiva - ED
- Exportación Temporal - ET
- ET - para Reimportación
- ET - para Perfeccionamiento pasivo
- Depósito
- Reembarque
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
- Reposición de mercancías
- Boletín Químico
- Solicitudes IDV
- Trámite Documentario
- IDVs transmitidos
- Revisa 1 transmitidos
- Solicitud de Embarque directo desde el almacén indicado por el exportador
- Declaración Simplificada EER

Restitución de Derechos - Drawback

- Manual del Usuario

- Monto pagar por arduo
- De intereses de multas

CATÁLOGO DE CÓDIGOS

- Agentes de Aduanas
- Agentes de Carga
- Agentes Marítimos
- Agentes Navieros
- Almacenes Aduaneros
- Certificados de Origen
- Empresas de Servicio Postal
- Emp. Transporte Terreste
- Empresas Verificadoras
- Ferias
- Importador / Exportador
- Proveedores Extranjeros
- Puertos
- Registro de Operadores
- Tipo de Cambio
- Bajar Información Tabla
- Agentes de Retención
- Agentes de Percepción
- Entidades deudoras del Estado
- Tabla Descripciones mínimas
- Empresas Courier Extranjeras
- Empresas de Servicio de Entrega Rápida
- Otros

- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
- Demo - Realizar Pago Electrónico
- Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico
- Demo para Registro de Solicitud
- Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Régimenes Definitivos
- Régimenes Suspensivos
- Régimenes Temporales
- Perfeccionamiento Act.
- Operaciones Aduaneras

IMPORTADORES FRECUENTES

- Normas DS 193 - 2005 EF
- RSNA 701-07
- Relación Importadores Frecuentes
- Presentación Importadores Frecuentes
- Importadores Frecuentes (Histórico)

Registro de datos para numerar la DSW



Opción Numeración: muestra el formato electrónico de la DSW con los datos generales del exportador.

El exportador selecciona la modalidad de despacho que le corresponde:

- 12 :** Otras mercancías hasta US\$ 5000.00
- 24 :** Bienes para uso o consumo en los medios de transporte aéreo o marítimo.
- 28:** Combustibles para naves de extracción de recursos hidrobiológicos.



Registro de datos para numerar la DSW



1. El exportador consigna, cuando corresponda en la casilla “Declaración precedente/régimen de aplicación” a nivel de cada serie la siguiente codificación:
 - a) En los regímenes de Admisión Temporal, el **Nº de la Declaración**
 - b) Para acogerse al Reg. de **Reposición de Mercancía con Franquicia Arancelaria**, el **código 12**.
 - c) Para acogerse al Reg. de **Restitución de Derechos Arancelarios**, el **código 13**.
2. Digitaliza el comprobante de pago (Modalidad 12 , 24 y 28) o la Guía de remisión (Modalidad 24, vía aérea).

Ingreso al Depósito Temporal (modalidad 12)



Las mercancías son ingresadas al depósito temporal, o lugar que la administración Aduanera determine.

Aceptada la transmisión de los datos de la mercancía recibida por el depósito temporal, la DSW es puesta a disposición del especialista, en el Portal del Funcionario Aduanero, para su revisión.



Ingreso a Terminal Portuario-Aeroportuario (modalidad 24 y 28)



Numerada la DSW con modalidad de despacho 24 y 28, el funcionario aduanero, verifica el ingreso de la mercancía al Terminal Portuario o Aeroportuario (modalidades cuya mercancía están exceptuadas de ingresar a un depósito temporal).



Revisión y selección del canal de control



El funcionario aduanero verifica:

1. Los datos de la DSW
2. Las sub partidas arancelarias
3. La autorización para exportar, si la mercancía, es restringida

De no ser conforme: Corrige la DSW, excepto si la mercancía es prohibida o siendo restringida no cuenta con autorización del sector competente.

4. Los documentos digitalizados.

De encontrarse conforme registra su aceptación en el sistema, caso contrario rechaza la DSW, indicando el motivo.



Revisión y selección de canal de control de la DSW



Si la DSW fue rechazada, el exportador subsana las observaciones en el plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de numerada la DSW.

De no ser subsanada dentro del plazo señalado, automáticamente el sistema - SIGAD deja sin efecto la DSW, resultado que es publicado en el Portal de SUNAT.



Revisión y selección de canal de la DSW



De ser conforme la revisión de la DSW, previo al registro de su aceptación en el Portal del Funcionario Aduanero, el especialista accede al sistema para solicitar el canal de control (Rojo o Naranja) de la declaración, luego sella y refrenda dicho formato.





Trabajo en Línea



A nexos



Tipo de Cambio



Mapaweb



Inicio




Windows Internet Explorer window showing the login page for the SUNAT Intranet. The address bar displays `http://intranet/cl-ta-iamenuagrupa/MenuIntranet.l`. The page title is "Autenticación ...".

INTRANET EN LINEA

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

17/06/2013



Ingrese su Clave Intranet

USUARIO

CLAVE :

Derechos reservados © 1999-2013

Windows taskbar: Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

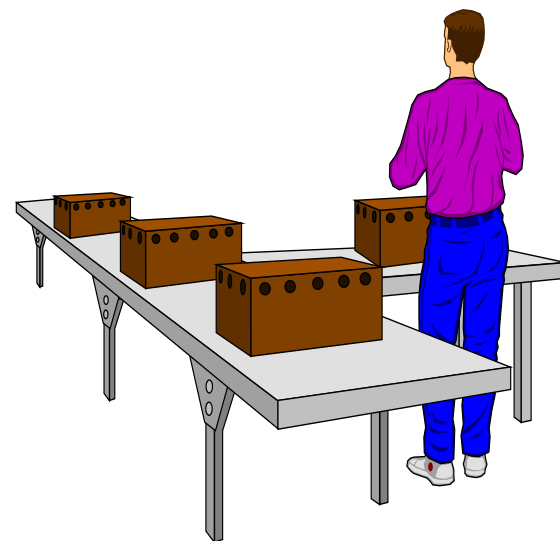
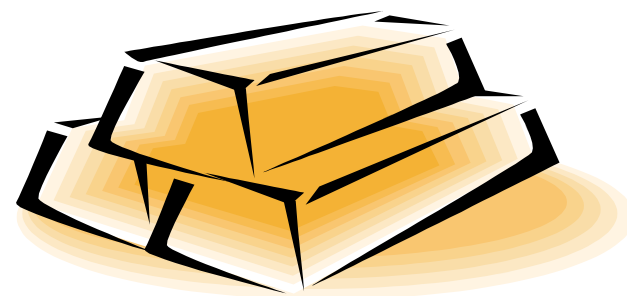
Reconocimiento físico de la mercancía



Si la DSW cuenta con canal rojo, el Exportador o su representante, solicita a la Autoridad Aduanera la realización del reconocimiento físico con anticipación al embarque de la mercancía.

El funcionario aduanero designado, verifica entre otros, que la mercancía declarada corresponda a la encontrada.

De ser conforme, registra su diligencia en la DSW y autoriza el levante de la mercancía.



El levante de la mercancía se obtiene:

- DSW con **canal naranja**, en forma automática.
- DSW con **canal rojo**, con el registro de la diligencia del reconocimiento físico en la DSW.

Las DSW con levante quedan expeditas para su embarque.

Plazo para embarcar: 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de numeración de la DSW.



Regularización de la DSW



El exportador accede al Portal de la SUNAT a la **opción regularización**:

- a) Registra los datos complementarios de la DSW.
- b) Inserta los documentos digitalizados:
 1. Documento de transporte
 2. Comprobante de pago (solo en modalidad 24, por vía Aérea)
 3. Otros, de corresponder.

Plazo 30 días calendario contados a partir del día siguiente del embarque.

Bill of Lading Program - Shipper: STARRE ENTERPRISES, INC.

File Edit Search Maintenance Reports Setup Help Shipper name: STARRE ENTERPRISES, INC.

Date: 12/05/2005... Carrier: PERFORMANCE FREIGHT SYSTEMS, ... PRO#: 5432 SCAC: 55883 Carrier #: Trailer #: Seal#: BOL#: 1001

Consigned to: STARENT ... Deliver to, if different: STARRE ENTERPRISES, INC. ...

STARRE ENTERPRISES, INC. ... 4290 PATTERSON AVENUE
NORTH CAROLINA OFFICES SUITE A
121 ROD CT. WINSTON-SALEM, NC 27029
MOCKVILLE, NC 27028 JOHN NICHOLS 877-879-6713 <<Contacts>> MICHAEL WILLIAMS 336-555-9700

Customer Order#: 1000234 Our Order#: 2000432 Dept: ROBERT PARKER Shipper Per: SRD PARTY ... Prepaid/Coll/3rd: COD Amt: COD Fee: Prepaid: Collect:

U.S. DOT Hazmat Req. No.: Pick Placards: CHEMICALS Driver Supplied Remit. C.O.D. if Different Address

Special Instructions: DELIVER BETWEEN 8:00AM AND 3:00PM M-F

Route: RT 52 EXIT #13 NORTH TO BUILDING ON RIGHT - 0.5 MILES

BOL Message: MAKE SURE TO FASTEN PALLETS AS MATERIAL MAY SHIFT FURING TRANSIT

Qty	U/M	HM	Description of Articles, Kind of Package, Special Marks and Exceptions	Weight	Class	NMFC	Sub
10	SKID		88007 CUSTOM BURNED CD'S	1000	50		
1	SKID		88766 POOL CHEMICALS	10	50		

11 1010

F2 - Lookup Fields F4 - Change Shipper F9 - Print Labels F12 - Send Frt Bill to/3rd Party

New Print Batch Yukleindir.net

Regularización



La regularización puede ser:

Regularización automática. Donde la DSW queda regularizada con la aceptación del registro de los datos complementarios.

Regularización con presentación física de documentos.- El exportador debe presentar los documentos que sustenta la exportación ante la Intendencia de Aduana por la que exportó, donde el funcionario aduanero designado, revisa tanto la documentación presentada como la digitalizada y los datos de la DSW registrada en el sistema (SIGAD).

The screenshot shows a software interface for regularization. The title bar reads 'Regularización' and the window title is 'Regularización Aceite Rosa Mosqueta'. The form contains the following fields:

Código	169
Artículo	COA25 Aceite Rosa Mosqueta
Almacén	Almacén Tienda
Cantidad	20,000
Precio Base	0,000000
Fecha	9-Dic-2010
Hora	18:45:18

At the bottom of the form, there are four buttons: 'Aceptar y seguir (F12)', 'Aceptar', 'Cancelar (Esc)', and 'Opciones' with a dropdown arrow.

Regularización con presentación de documentos



De ser conforme, el funcionario aduanero registra su aceptación en el sistema, quedando la DSW regularizada.

De no ser conforme, procede al registro del motivo del rechazo tanto en la **GED** como en el sistema, el cual puede ser consultado a través del Portal de SUNAT .



Rectificación y consulta



La DSW puede ser rectificada por el exportador en forma automática hasta antes de la selección del canal de control, posterior a ello, mediante expediente de rectificación.

La DSW puede ser consultada en el Portal de SUNAT, respecto de:

- **Número de la DSW**
- **Fecha de recepción DT**
- **Resultado de la revisión electrónica**
- **Canal de control**
- **Levante**
- **Forma de regularización**



Principales Beneficios



Registro de los datos para la numeración y regularización de la Declaración Simplificada vía Web (DSW), durante las 24 horas del día .

Transmisión de documentos en forma digitalizada (comprobante de pago, documento de transporte, autorizaciones en caso de mercancías restringidas), excepto en la modalidad de despacho con código 24 vía aérea en que se puede transmitir en la etapa de la regularización.

Revisión electrónica de la DSW por el funcionario aduanero (clasificación arancelaria, control de mercancía restringidas).

Selección del tipo de regularización mediante técnicas de gestión de riesgo (regularización automática o con presentación física de documentos).

Eliminación del formato pre impreso de la Declaración para este tipo de despacho, el exportador imprime el formato en hoja bond A4 .

La Administración Aduanera no archiva los documentos físicos que sustentan la DSW, únicamente mantiene archivos electrónicos.

Gracias